



## **SISTEMATIZACIÓN DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO DEL SECTOR JURÍDICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

**Fecha:** 15 de marzo de 2017

**Lugar:** Aulas Barulé - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Hora:** 8am. a 12m.

**Sector:** Jurídico

**Responsable de la relatoría:** Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Jurídica Distrital

**Número de asistentes:** 106 personas, se anexa lista de asistencia

### **1. Agenda de la jornada:**

1. Instalación del Evento
2. Himno Nacional y Distrital
3. Presentación Mesa Directiva
4. Metodología del Diálogo Ciudadano
5. Intervención Veeduría Distrital
6. Desarrollo de la Gestión 2016
7. Atención a preguntas de los participantes
8. Dinámica del Diálogo Ciudadano

### **2. Metodología utilizada para el desarrollo del espacio de diálogo:**

Teniendo en cuenta este espacio de dialogo en el cual interactúa la Administración Distrital con la ciudadanía y grupos de interés y dado que la Secretaría Jurídica Distrital es una entidad recién creada, se van a presentar varios contextos: 1. Dar a conocer los motivos por el cual se creó la institución, involucrando su estructura, competencias y plataforma estratégica 2. Mostrar los resultados obtenidos en el corto tiempo de la vigencia 2016 y socializar las metas y acciones previstas para la actual vigencia, es así como cada una de las áreas misionales de la entidad presentará los logros alcanzados.

Producto de esta presentación, se recibirán las preguntas de los asistentes al finalizar la exposición y se responderán una a una. Es importante aclarar, que solamente se atenderán aquellas inquietudes que se deriven de los resultados expuestos en este ejercicio, para lo cual los asistentes contarán con un formato en el cual podrán consignar sus preguntas.

**3. Enuncie los principales temas o asuntos presentados por el sector en el espacio de diálogo.**

Gestión Disciplinaria, en Política e Informática Jurídica, en Defensa Judicial, en Doctrina y Asuntos Normativos y en Inspección, Vigilancia y Control de las ESAL, representados en:

- Estrategias para blindar jurídicamente Administración Distrital
- Coordinación de la gestión jurídica en el Distrito Capital
- Administración de los sistemas de información jurídica
- Expedición de conceptos jurídicos requeridos.
- Expedición y pronunciamientos jurídicos sobre proyectos de acuerdo y de ley.
- Orientación a la ciudadanía y entidades sin ánimo de lucro.
- Directrices en materia de gestión judicial y extrajudicial, así como en la prevención del daño antijurídico.
- Orientación a servidores públicos en la prevención de las conductas disciplinarias.

**4. Enuncie las principales inquietudes, observaciones o propuestas señaladas por los ciudadanos durante el espacio de diálogo (Ordénelas siguiendo la misma numeración otorgada a los temas en la pregunta 3**

- Efectividad en la favorabilidad de los fallos
- Unificación de criterios para responder acciones populares en el Distrito y en todos los temas jurídicos para aplicación en las distintas entidades distritales.
- Línea directa entre las entidades descentralizadas y la Secretaría Jurídica con información inmediata
- Conceptos jurídicos claros
- Asesoría Jurídica a las ESAL
- Amplia formación a los abogados del Distrito.

- Representación efectiva en casos de impacto.
  - Expedición de un manual único de prevención del daño antijurídico.
  - ¿Teniendo en cuenta la sanción del nuevo código disciplinario, que acciones se pretenden adelantar, conforme a la función de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios?
  - Mecanismos de comunicación, utilizando masivamente las redes sociales.
- 5. Enuncie las respuestas dadas por el sector a las inquietudes, observaciones o propuestas ciudadanas durante el espacio de diálogo.**

**¿Una ESAL que no tiene recursos está obligada a presentar la información financiera y contable a la entidad que la vigila?**

- Así la entidad sin ánimo de lucro no tenga movimientos financieros y no haya desarrollado sus actividades conforme a lo establecido en su objeto social debe presentar la información financiera y contable acorde a lo establecido en el decreto 2649 de 1993 hasta la vigencia de 2014 y la Ley 1314 de 2009, Decreto 2420 de 2015 modificado por el 1496 de 2015 referente a las normas internacionales de información financiera NIIF para la vigencia de 2015 en adelante.

A nivel distrital se expidieron las circulares 026 de 2014 y 058 de 2015, referente a la presentación de la información financiera y los grupos de clasificación NIIF respectivamente.

**¿Qué entidades a nivel distrital vigilan a las ESAL y como se determina a que entidad le corresponde la competencia?**

La función de inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro como **fundaciones, asociaciones y corporaciones** domiciliadas en Bogotá recae sobre el Alcalde Mayor, quien ha delegado el ejercicio de estas funciones de la siguiente manera:

- 1- Entidades sin ánimo de lucro o instituciones de educación formal, no formal (hoy para el trabajo y desarrollo humano), informal con fines educativos, y asociaciones de padres de familia de planteles oficiales y privados en la Secretaría Distrital de Educación, a través de la Dirección

de Inspección y Vigilancia. (Artículo 23 del Decreto 854 de 2001 modificado por el artículo 30 del Decreto 530 del 2015).

- 2- Entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables en la Secretaria Distrital de Ambiente por intermedio de la Dirección de Gestión Ambiental. (Artículo 25 del Decreto 854 de 2001 modificado por el artículo 31 del Decreto 530 del 2015).
- 3- Entidades sin ánimo de lucro que presten el servicio de atención integral en el Distrito Capital, a niñas y niños entre lo cero (0) y menores de (6) años de edad, en la Secretaria de Integración social por el equipo de asesoría y control de educación inicial, a excepción de los Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (HOBIS), cuya inspección y vigilancia será adelantada mediante convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el ICBF.
- 4- Entidades sin ánimo de lucro del subsector privado de la salud en la Secretaria Distrital de Salud, a través de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Vigilancia y Control de la Oferta. (Artículo 1º del Decreto 581 de 1995 modificado por el artículo 33 del Decreto 530 de 2015).
- 5- Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de anuncio, captación de recursos, enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda o planes y programas de vivienda por los sistemas de autogestión o participación comunitaria, así como de las transferencias del dominio de las soluciones de vivienda resultantes de los mismos en la Secretaria de Hábitat por intermedio Subdirección de Prevención y Seguimiento. (Decreto Distrital 121 de 2008, artículo 20º).
- 6- Entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos a través de la Subdirección de Regulación y Personas Jurídicas, de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, sin perjuicio de las personas jurídicas sin ánimo de lucro bajo la inspección, vigilancia y control de COLDEPORTES.
- 7- Entidades sin ánimo de lucro como las asociaciones, fundaciones y corporaciones e instituciones de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en el Distrito Capital, sin perjuicio de las competencias asignadas en la materia en disposiciones especiales, a otras entidades organismos distritales, es decir todas aquellas personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio principal en el Distrito Capital que la normatividad vigente no tenga asignada a otra dependencia, serán competencia de la Secretaría jurídica, a través de la Dirección Distrital de



Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro.

### **¿Cómo se realiza el registro en el sistema de Abogacía?**

De acuerdo con el Decreto Distrital 654 de 2011 en el **Sistema de Información de la Abogacía General del Servicio Jurídico del Distrito Capital**, se registran los/as abogados/as vinculados a las entidades pertenecientes a cada una de las entidades distritales. En tal sentido, cada una de las entidades puede solicitar a la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, la habilitación de un usuario y clave para realizar el correspondiente registro.

El sistema cuenta con diferentes roles como son: Administrador del Sistema por Entidad y Abogado de Consulta.

Para obtener mayor información puede dirigirse a la Dirección ubicada en el tercer piso del Edificio Bicentenario 2, Carrera 8 No. 10-65 o comunicarse con el PBX 3813000 ext. 1780

### **¿Funciona de Igual manera para Contratistas y Funcionarios?**

En el Sistema se registran todos/as los/as abogados/as que prestan servicios en el Distrito Capital, independientemente del tipo de vinculación.

No obstante, en el sistema el registro de los contratistas se sujeta a la fecha de terminación del contrato, e igualmente existe un campo para registrar el tipo de vinculación.

### **¿Se registran los abogados de las oficinas jurídicas o todos los abogados que interviene en los diferentes asuntos de las Entidades?**

El objetivo del Sistema es incluir a todos/as los abogados/as independientemente del área en el que se desempeña y el cargo ejercido. Cabe destacar que, dentro de los requisitos mínimos para incluir la información, se encuentra: el nombre, el número de cédula y el número de la tarjeta profesional.

### **¿Quisiera saber si durante el presente año se va a realizar eventos de Orientación Jurídica? ¿Cuál será la Metodología?**

Durante el año 2017 se tiene proyectada la realización de 12 eventos de orientación jurídica que incluirán 4 cursos virtuales, 1 Seminario internacional de



Gerencia Jurídica Pública y 7 jornadas de orientación en diferentes temas de interés.

La metodología de las jornadas de orientación está orientada al fortalecimiento de las capacidades jurídicas del cuerpo de abogados del Distrito Capital y los servidores públicos en general, en especial en aquellos asuntos de vital importancia para el correcto y adecuado funcionamiento de la administración. En la presente vigencia se prevé implementar cursos virtuales a fin de facilitar la accesibilidad a las jornadas de orientación.

Las fechas y lugares de realización de los eventos se informarán a todas las entidades a través de circulares y correos electrónicos, con el fin de facilitar la participación de todos los interesados.

**¿Considerando la inminente sanción presidencial del código general disciplinario, qué gestiones piensa adelantar o ha adelantado la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios conforme a su función de asesorar a las oficinas de control interno disciplinarios?**

La Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios en coordinación con la Personería Distrital y la Procuraduría General de la Nación, adelantará mesas de trabajo en la cual se abordará la entrada en vigencia del Código General Disciplinario; en este sentido se articulará con las Oficinas de Disciplinario de las entidades del nivel central para que estas a su vez socialicen dichas actividades con las entidades adscritas y pertenecientes al nivel descentralizado. En el subcomité de Asuntos Disciplinario se abordará este tema.

**¿Qué acciones viene adelantando la DDAD para la prevención en la comisión de faltas disciplinarias de los funcionarios de la administración teniendo en cuenta la función de prevención de la norma disciplinaria?**

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 3° del artículo 14 del Decreto Distrital 323 de 2016, la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, en desarrollo de la función de brindar herramientas de prevención de las conductas disciplinarias para el fortalecimiento institucional y la lucha contra la corrupción, se está adelantando jornadas de orientación a los Servidores Públicos del Distrito capital para la prevención de dichas conductas que pueden incidir en el ámbito disciplinario.

## **6. Enuncie los compromisos asumidos por el sector con los ciudadanos durante el espacio de diálogo**

- Para la vigencia 2017, se tiene proyectada la realización de 12 eventos de orientación jurídica que incluirán 4 cursos virtuales, 1 seminario internacional de Gerencia Jurídica Pública y 7 jornadas de orientación, en diferentes temas de interés.

La metodología de las jornadas de orientación está encaminada al fortalecimiento de las capacidades jurídicas del cuerpo de abogados del Distrito Capital y los servidores públicos en general, en especial en aquellos asuntos de vital importancia para el correcto y adecuado funcionamiento de la administración.

Las fechas y lugares de realización de los eventos se informarán a todas las entidades a través de circulares y correos electrónicos, con el fin de facilitar la participación de todos los interesados.

- Se realizarán y se están desarrollando estrategias de comunicación que permita unificar la posición jurídica del D.C., especialmente en los temas de alto impacto.
- La Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios en coordinación con la Personería Distrital y la Procuraduría General de la Nación, adelantará mesas de trabajo en la cual se abordará la entrada en vigencia del Código Único Disciplinario. En este sentido, se articulará con las entidades del nivel central para que estas a su vez socialicen dichas actividades con las entidades adscritas y pertenecientes al nivel descentralizado. En el subcomité de Asuntos Disciplinario se abordará este tema.

## **7. Enuncie los temas recurrentes del sector, priorizados con los ciudadanos, que deberían ser tratados por el Alcalde Mayor en su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:**

Como factores recurrentes dentro del Sector Jurídico, está la defensa judicial de procesos de alto impacto para el Distrito Capital. Entre ellos se destacan los procesos de Vendedores Informales, Río Bogotá y Cerros Orientales. Es así como el nivel de ahorro del erario público llega a un 90%.

Así mismo, se ejerce la representación judicial en 1.532 procesos, cabe resaltar, que el nivel de éxito procesal en la vigencia 2016 fue del 89.52%, lo que ilustra la labor articulada entre las entidades distritales en materia de defensa judicial.

De otra parte, como mecanismo de fortalecimiento jurídico se encuentran las gestiones que se adelantan en materia de emisión de conceptos jurídicos, dentro de los cuales se destacan conflictos de propiedad horizontal, consejeros consultivos LGBTI, entre otros, esto sin olvidar la revisión de 148 decretos distritales, destacándose los Planes Zonales de Parques, Proyectos de Renovación Urbana, Programa Integral Vivienda Efectiva y el Plan de Gestión Integral de Residuos.

Finalmente, como escenarios adicionales en el ámbito jurídico, se encuentran aquellos espacios de formación, dirigidos a los distintos grupos de interés de la entidad, encontrando niveles de participación en la siguiente descripción:

<b>Población Objetivo</b>	<b>Total</b>
Ciudadanos	402
Abogados del Distrito Capital	970
Operadores Disciplinarios	120

- *Periodo de la Información – 3 de agosto de 2016 a 31 de diciembre de 2016 - Presentación Diálogos Ciudadanos. 15 de marzo de 2017*

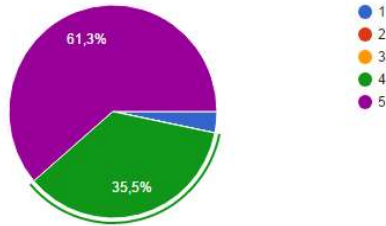
Estos espacios de orientación, contemplan distintas temáticas las cuales se enmarcan en los derechos y obligaciones de las Entidades Sin Ánimo de Lucro en el ámbito jurídico, financiero y contable. Igualmente, se desarrollan aspectos para el fortalecimiento de la función disciplinaria del Distrito Capital y otros temas jurídicos de cara a la consolidación del cuerpo de abogados del Distrito Capital.

## **8. Enuncie los resultados de la Encuesta de evaluación del espacio de diálogo ciudadano:**

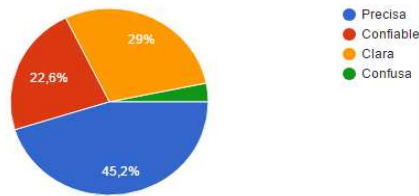
La Secretaría Jurídica Distrital realizó su primer Dialogo Ciudadano en el marco de la rendición de cuentas el día 15 de marzo del presente año, donde se contó con la participación de 106 ciudadanos a las cuales se les envió una encuesta virtual **“Encuesta para la Evaluación del espacio de diálogo ciudadano en el marco del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital”** que contó con 10 preguntas. En este sentido, los resultados son los siguientes:

1. En una escala de 1 a 5 (siendo 1 deficiente y 5 excelente) ¿Cómo calificaría el espacio de diálogo ciudadano realizado el día 15 de marzo en las Aulas Barulé?

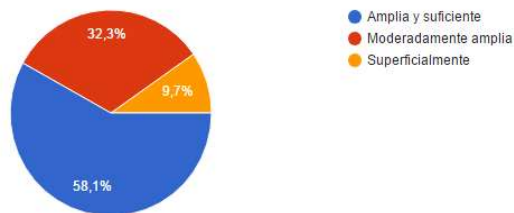




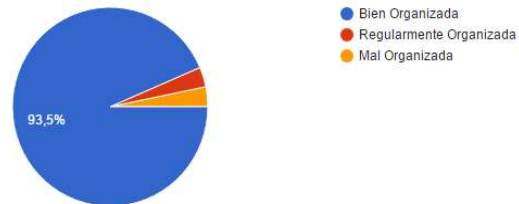
2. Considera que la información presentada en el evento fue:



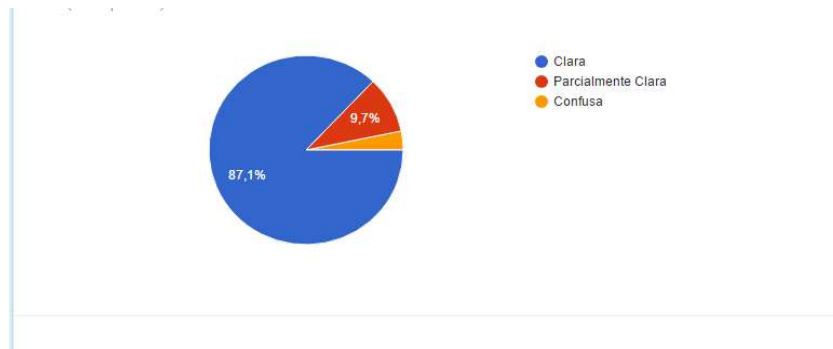
3. Considera que los temas del evento fueron discutidos de manera:



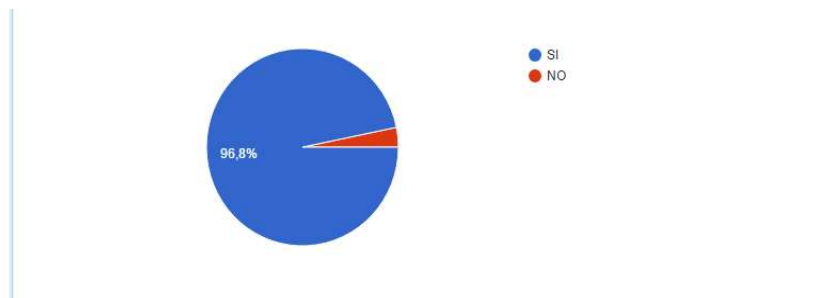
4. Considera que el evento se desarrolló de manera:



5. La explicación sobre el procedimiento para las intervenciones en el evento fue:

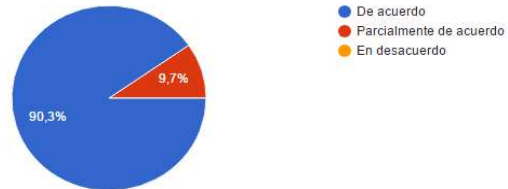


6. Considera necesario que la entidad distrital continúe realizando espacios de diálogo sobre su gestión con la ciudadanía:



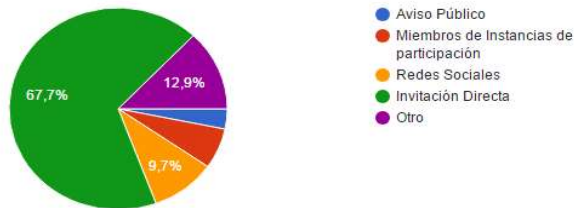
7. ¿Este evento dio a conocer los resultados de la gestión adelantada?

(Gráfico no disponible)

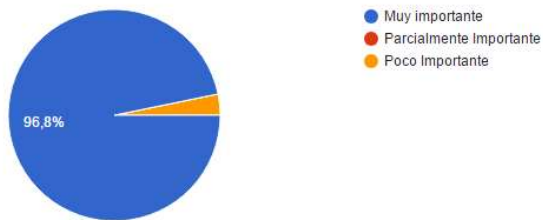


8. ¿Cómo se enteró del evento?

(Gráfico no disponible)



9. La utilidad del evento como espacio para el diálogo entre las entidades distritales y los ciudadanos es:



10. Considera que su participación en el control social a la gestión pública es:

(Gráfico no disponible)

